

U. V. d. S. d. O.  
Contraloría  
11-Oct



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
RECTORÍA GENERAL

03602

UNIVERSIDAD  
DE GUADALAJARA

RG/IV/530/2007

2007 OCT 5 PM 7 11  
Juan José Callejas

Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez  
Coordinadora General Administrativa  
Universidad de Guadalajara  
Presente.

COORDINACION GENERAL  
DE ADMINISTRATIVA  
RECIBIDO

Por este conducto en apego a la Norma 2.11 del presupuesto de Ingresos y Egresos 2007 que a la letra dice:

**2.11** Las dependencias universitarias, en el ejercicio de su presupuesto para el año 2007, no podrán efectuar nuevos arrendamientos de bienes inmuebles o adquisiciones de vehículos automotores, salvo en sustitución de los que por sus condiciones ya no sean útiles para el servicio o los que se adquieran como consecuencia del pago de otros vehículos siniestrados. El Rector General autorizará aquellas adquisiciones o nuevos arrendamientos que sean estrictamente indispensables, en apego a la normatividad institucional.

Hago de su conocimiento, que toda compra de vehículos para la Red Universitaria, deberá tener autorización previa -vía oficio- girada por un servidor.

Agradezco la atención que se sirva brindar al presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, el 01 de octubre de 2007

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Rector General  
Rectoría  
General



c.c.p. Mtro. Gabriel Torres Espinoza, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General.

CIBT/PMRS/sba